



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RECTIFICACIÓN de error en el Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.

Advertido error material en la publicación del Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA número 149, de 29 de junio de 2015) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En el Capítulo III del "DISPONGO", se incorpora su título, "Atención a la diversidad del alumnado", quedando:

"CAPÍTULO III

Atención a la diversidad del alumnado"

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2015-11116.